

Expediente nº: 452/2022

Resolución de Alcaldía de número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Avocación de Competencias

Documento firmado por: El Alcalde, el Secretario

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto que con fecha 03/07/2019, mediante decreto 2019-0135, esta Alcaldía delegó en la *Junta de Gobierno Local*, el ejercicio de las siguientes atribuciones de la Alcaldía: "...la aprobación de las bases de las pruebas para la selección del personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo".

Visto que dicha delegación comprende las facultades de dirección y de gestión, así como la de resolver los procedimientos administrativos oportunos mediante la adopción de actos administrativos que afecten a terceros.

Atendiendo a razones de urgencia, es conveniente avocar retroactiva y puntualmente el ejercicio de la competencia que se menciona a continuación:

- Aprobación de las Bases Generales de la convocatoria excepcional que regirán los procesos selectivos de estabilización de empleo temporal de larga duración (Disposición adicional sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre) del Ayuntamiento de Betancuria para cubrir las plazas de personal laboral fijo.

Por todo ello, en virtud de lo dispuesto en los artículos 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con los artículos 43, 44, 45, 114 a 118, 120 y 121 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

RESUELVO

PRIMERO. Avocar puntual y retroactivamente a la fecha de 16 de diciembre de 2022, la competencia asumida por la *Junta de Gobierno Local* "la aprobación de las bases de las pruebas para la selección del personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo" para la aprobación específica del decreto número 419/2022, en virtud de lo dispuesto en la Resolución de esta Alcaldía de delegación de competencias de fecha 03/07/2019, para la "Aprobación de las Bases Generales de la convocatoria excepcional que regirán los procesos selectivos de estabilización de empleo temporal de larga duración", de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y 116 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.868/1986, de 28 de noviembre.

SEGUNDO. Asumir la competencia para conocer del procedimiento de aprobación de las Bases Generales de la convocatoria excepcional que regirán los procesos selectivos de estabilización de empleo temporal de larga duración por esta Alcaldía-Presidencia con efecto retroactivo y puntual a la fecha de 16 de diciembre de 2022 y al decreto número 419/2022.

TERCERO. Publicar la presente Resolución en el *Boletín Oficial de la Provincia*, sin perjuicio de que surta efectos desde el mismo día de su firma, de conformidad con lo



dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

CUARTO. Notificar la presente Resolución a los interesados en el procedimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

QUINTO. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno del Ayuntamiento a efectos de que quede enterado de su contenido, de conformidad con lo establecido en el artículo 44.4 en relación con el 38 d) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

